

MEMORIA DE LA VILLA

12

José Manuel López Blay
CRONISTA OFICIAL



Ayuntamiento de
ALTURA



MUSEO
de la
MEMORIA

Extractos de los acuerdos del
Pleno del Ayuntamiento

Libro de Actas

Octubre- diciembre 1940

Octubre 1940

Sesión ordinaria de 10 de octubre de 1940. 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, José Benedicto, Manuel Cebrián, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez Manuel Rodilla, Miguel Novella y Ángel Salvador.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad.

Lectura de la correspondencia oficial y boletines oficiales, quedando enterados y ordenando su cumplimiento.

Dada cuenta de los asuntos a tratar según orden fijado por la presidencia después de detenido estudio de los mismos y una breve discusión se acuerda por unanimidad

❶ Vista la reclamación formulada por don Gonzalo Tena de Segorbe por varias reparaciones efectuadas en el reloj de la torre campanario de esta villa, ascendiendo a 600 pesetas, se acordó solicitar de dicho señor ampliación de explicaciones sobre el contenido de su factura para resolver en consecuencia.

❷ Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en honor de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, importando 2241,72 pesetas la parte que corresponde a este Ayuntamiento, descontadas las cantidades abonadas por el señor cura, la cofradía y pan de horno y los mozos, las cuales se abonarán con cargo al capítulo 13º 3º del presupuesto.

❸ Aprobar varios gastos: a Juan Bautista Bolós la cantidad de 316 pesetas por lámparas para el alumbrado público; a la revista Administración Local 20 pesetas por suscripción del año 1940; a Vicente Climent Vila 40,90 pesetas por impresos para el servicio de secretaria; a Manuel Gil Pi 6 pesetas entregadas a 2 obreros excombatientes que van de paso; a Vicente Orduña 7 pesetas por una cerradura para la puerta de secretaria.

❹ Que se proceda al arreglo de las calles de la Estrella y de Santa Bárbara, abonándose el importe de los jornales que se inviertan con cargo al capítulo 11º artículo 3º del presupuesto.



Diligencia de 25 de octubre de 1940 para hacer constar que, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria prevista para el día de hoy, extendiéndose las oportunas cédulas de citación para que se celebre en segunda convocatoria el día 27 del actual a las 11 horas.

**Sesión ordinaria de 27 de octubre, en segunda convocatoria. 11 horas.**

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, José Gil, Manuel Ors, Ramón Martínez y Manuel Rodilla.

Se lee y aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se leen los boletines oficiales y la correspondencia recibida, en su parte esencial, quedando enterados y ordenando su cumplimiento.

Se da lectura a los asuntos a tratar en esta sesión, según orden fijado por la presidencia. Después de un detenido estudio de los mismos y breve discusión por unanimidad se acuerda

❶ Que por la alcaldía se dirija oficio a la Junta municipal de Educación Primaria para que emita dictamen acerca de la conveniencia o no de construir en esta población un grupo escolar y casas habitaciones para los señores maestros.



Octubre 1940

② Visto el oficio de la tesorería de Hacienda de la provincia, se acuerda que se consigne en el presupuesto de gastos para el año 1941 la cantidad de 4955,72 pesetas a que asciende el reintegro al Estado por el anticipo dado a este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas potables en el año 1935. Dicha cantidad corresponde a las anualidades 1937-38 39 y 1940, más la cantidad de 247,80 pesetas que corresponde al 5% de apremio por demora; y para lo sucesivo que se consigne anualmente la suma de 1238,93 durante 20 años hasta el completo pago del anticipo

③ Visto el oficio de la Jefatura provincial de sanidad número 4659, de fecha 26 de octubre, por el que deja sin efecto el nombramiento de inspector farmacéutico municipal que en su día efectuó esta corporación a favor de don Luis Oleite (¿) Novella. Que se oficie a la citada jefatura en consulta de si debe la corporación anunciar la vacante e interinamente proveer el cargo.

④ Aprobar la factura de los medicamentos suministrados a los vecinos, incluidos en la Beneficiencia Municipal durante el año 1939, por el farmacéutico don Luis Oleite(¿), importando 85,50 pesetas, y la factura correspondiente a los tres primeros trimestres del corriente año, importando 443,20 pesetas con cargo al capítulo 8º artículo 1º del presupuesto.

⑤ Que se abone a Nemesio Plasencia la cantidad de 49 pesetas por género suministrados a la guardia civil, cuando fueron a buscar unos individuos sospechosos que merodeaban por el monte de las Boqueras.

⑥ Que se proceda a la limpieza del cementerio municipal, teniendo en cuenta la proximidad de la fiesta de Todos los Santos, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo correspondiente.

⑦ Que por la alcaldía se solicite autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia para la corta de leñas bajas de los montes comunales del municipio, para cederla luego a los vecinos y de esta forma mitigar el paro obrero abonando al municipio todos aquellos a quienes se concede licencia 25 cm por tercio (*medida de peso variable según la zona*) que vendan.

⑧ Que se proceda a reorganizar la banda de música de esta población, a cuyo efecto se acuerda que se consigne en el presupuesto de gastos para 1941 las cantidades correspondientes para subvención a un director, que se fija en 3000 pesetas anuales, 2000 pesetas para subvención a la banda de música con la obligación de amenizar los actos y festejos que se le señalarán y 3000 para la adquisición de instrumentos.

⑨ Que por la alcaldía se reitere al gobernador civil de la provincia la autorización que en su día se solicitó para la rotulación de calles y plazas de esta población.

⑩ Igualmente que se gestione la construcción de un molino maquilero por suscripción entre los vecinos.

En el período de ruegos y preguntas, el concejal don Manuel Gil Pi ruega la alcaldía se proceda al deslinde del paso de ganado, existente en el sitio conocido por Pilon de Rivas, contestando el señor alcalde que inmediatamente ordenará a los peritos municipales procedan a lo solicitado.



Diligencia de 10 de noviembre de 1940 para hacer constar que, por no haberse reunido el número suficiente concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha, habiéndose extendido las oportunas cédulas de citación para que se celebre, en segunda convocatoria, el día 12 a las 11 horas.



Noviembre 1940

Sesión ordinaria de 12 de noviembre, en segunda convocatoria. 11 horas

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, José Benedicto, Manuel Cebrián, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez Manuel Rodilla y Ángel Salvador.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Se da lectura la correspondencia oficial y boletines recibidos, en su parte esencial, quedando enterados y ordenando su cumplimiento.

Se da cuenta de los asuntos a tratar en la sesión por el orden, que ha sido fijado por la presidencia, y, después de un detenido estudio de los mismos y una breve discusión, se acuerda por unanimidad:

① Se aprueba el presupuesto ordinario de 1941, que ha sido informado y elaborado por la comisión de Hacienda, habiéndose observado todas las formalidades legales, y que asciende a un total de 117 977,47 pesetas.

② Se aprueba que el presupuesto aprobado se exponga al público por término de 15 días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 30 del Estatuto Municipal, aprobado por R.D. de 8 de marzo de 1924.

③ Que habiendo leído en el Boletín Oficial de la Provincia número 330 de fecha 31 de octubre último que por don Juan Ten Marqués ha interpuesto dos recursos contenciosos administrativos contra acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 27 de agosto, por los que se disponía ingresase en las arcas municipales las cantidades de 3812, 54 pesetas y 1830 pesetas por los haberes que dejaron de percibir don Ángel Salvador Sierra y don Francisco Rodríguez Blasco, respectivamente, como alguacil y fontanero, que fueron destituidos por el Ayuntamiento en cuyo edictos se ofrece a los que tengan interés y quieran coadyuvar en el mismo a la Administración, el Ayuntamiento, considerando conveniente a los altos intereses de la Justicia y de la corporación intervenir como parte coadyuvante de los mencionados recursos, ya que, consultados el letrado asesor del Ayuntamiento, don Juan Colomina Barberán, el de Castellón, don Federico García Pérez, son de opinión que no tiene razón alguna el recurrente contra el acuerdo municipal.

④ Utilizar en el próximo año los arbitrios municipales sobre pesas y medidas, degüello de reses en el matadero público, ocupación de la vía pública y puestos públicos, sobre consumo de carnes reses y salados y sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas como otro de los ingresos incluidos en el presupuesto municipal ordinario aprobado, autorizando a la comisión de Hacienda para que presente el pliego de condiciones que haya de seguir en las subastas .

⑤ Que se proceda al ensanche del cementerio municipal, en vista de las distintas reclamaciones formuladas por los empleados enterradores y vecinos, de que los cadáveres enterrados en las fosas son removidos en pocos años, por ser insuficiente el espacio existente, dada la mortalidad que se produce en la población; y que por los peritos albañiles del Ayuntamiento se proceda al estudio y proyecto de un plano de las nuevas obras que se han de efectuar, así como presupuesto de las obras para que pueda consignarse en el presupuesto del próximo año la cantidad necesaria para la realización y realizado que se dé cuenta el Ayuntamiento para su estudio y aprobación; igualmente, que se solicita informe de la Junta municipal de Sanidad acerca de las obras que se pretenden realizar.

Noviembre 1940



⑥ Cumplimentar el oficio del Jefe del servicio de pósitos del ministerio de Agricultura de fecha 30 de octubre, para que se proceda a repartir entre todos los vecinos agrícolas de esta población la cantidad existente en el pósito municipal que obra en Madrid.

⑦ Que se pase a estudio de la comisión de Hacienda y Ornato la instancia presentada por la vecina Emilia Marqués, sobre reclamación del valor de una casa de su propiedad derribada por el comité rojo y que sirvió para enlazar una calle con otra.

⑧ Quedar enterado de un oficio de la jefatura de la oficina provincial de colocación obrera por el que se ordena el cese del encargado de la oficina local nombrando para este desempeño en el mismo al secretario de la cnsd está teniendo que abonar el Ayuntamiento hasta final de año la cantidad mensual que venía consignando el actual encargado

⑨ Conceder prórroga de primera clase al mozo Manuel Abad Bonanad como comprendido en el caso segundo del artículo 265 del reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento



Diligencia de 25 de noviembre de 1940 para hacer constar que, por no haberse reunido el número suficiente concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha, habiéndose extendido las oportunas cédulas de citación para que se celebre, en segunda convocatoria, el día 27 a las 11 horas.



Sesión de 27 de noviembre julio de 1940. 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, José Benedicto, Manuel Cebrián, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez Manuel Rodilla y Miguel Novella.

Se da lectura se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Se da lectura la correspondencia oficial y boletines recibidos, en su parte esencial, quedando enterados y ordenando su cumplimiento.

Se da cuenta de los asuntos a tratar en la sesión por el orden, que ha sido fijado por la presidencia,

① Visto el oficio de la Jefatura provincial de Sanidad destituyendo del cargo de inspector farmacéutico municipal de esta población al que lo venía desempeñando, don Luiss Oliete Novella, se aprueba que se anuncie la vacante para la provisión interinamente por el plazo de 15 días.

② Dadas cuenta del oficio del juez de instrucción de partido sobre instrucción de sumario por la corta fraudulenta de pinos en el monte forestal Las Boqueras, se acuerda no querer tomar parte en el sumario, sin renunciar a los daños e indemnización de los perjuicios ocasionados.

③ Gestionar con don Gonzalo Tena una rebaja en la factura presentada sobre reparaciones efectuadas en el reloj público, por creer ser excesiva la cantidad solicitada.



Noviembre 1940



④ Aprobar las condiciones de la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas, degüello de reses en matadero público, puestos públicos y ocupación de la vía pública, consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y sobre consumo de carnes frescas y saladas para el año 1941 y la celebración de las mismas. Se acuerda, igualmente, se remita al gobernador civil un edicto para su inserción en el boletín oficial y se fije otro igual en los sitios de costumbre, anunciando el evento de subasta y poniendo asimismo de manifiesto este expediente y pliego de condiciones, a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse en la Secretaria las reclamaciones que se estimen pertinentes; que de no presentarse reclamación o después de resolver las que se promuevan, se proceda a anunciar la celebración de las mismas subastas, fijando el día y hora para su celebración, previa publicación de edicto en el referido boletín, cuyo anuncio se fijará en el tablón de anuncios de esta casa consistorial y, por último, se designa al concejal don Ramón Martínez Mañes para que, en unión del señor presidente, asista al acto de las referidas subastas.

⑤ Aprobar diferentes pagos: que se abone al administrador de *El consultor de los ayuntamientos* la cantidad de 21,50 pesetas por suscripción del corriente año; a varios 48,90 pesetas por reparación y adquisición de útiles para pesar y medir; 40,50 pesetas a Vicente Clemente por impresos para Secretaria; prestar la conformidad a la petición formulada por la tesorería de Hacienda sobre reclamación de 348,43 pesetas por atenciones a la Primera Enseñanza, correspondiente al año 1936.



Diciembre 1940

Diligencia del 10 de diciembre para hacer constar que, por no poder reunir el número suficiente de concejales, no se ha celebrado sesión ordinaria y se traslada en segunda convocatoria al día 12, a las 11 de la mañana.



Sesión ordinaria de 12 de diciembre de 1940, en segunda convocatoria. 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura; concejales: Manuel Gil, Manuel Cebrián, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez, Miguel Novella y Ángel Salvador.

Se da lectura de la correspondencia oficial y los boletines recibidos durante la última quincena, dándose por enterados

Tras la lectura de los asuntos que forman parte del orden del día se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

① Dada cuenta por lectura íntegra de la orden del ministerio de Gobernación de fecha 15 de noviembre, por la que se dan normas a las corporaciones locales para la confección de los presupuestos ordinarios para 1941, teniendo en cuenta lo ordenado en los artículos 9º y 12º de la citada disposición, por unanimidad, se acuerda que se aumenten en el capítulo 17º artículo 10º partida 3ª del presupuesto de gastos para 1941 la cantidad de 250 pesetas, como cuota para el Instituto de Estudios de Administración Local: en el mismo capítulo, que se incluyan 230 pesetas, como subvención para las organizaciones juveniles; aumentar el capítulo

10º, artículo 9º del presupuesto de ingreso en la cantidad de 450 pesetas, quedando la suma de dicho artículo en 67 608,55 pesetas y el presupuesto de ingresos y gastos en 118 427,47 pesetas; que se expida certificación de este acuerdo para su unión al presupuesto de gas o ingresos para 1941.

② Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos para 3500 cabezas de ganado lanar para cinco ejercicios del monte Las Boqueras, 4 bis del catálogo por el tipo de 3500 pesetas cada ejercicio al alza, se acordó adjudicar definitivamente el remate a don José Bertolín Pérez como autor de la proposición única, quien hará efectivas en la forma y plazos consignados en este expediente la cantidad de 3500 una pesetas por el contrato de referencia; que se notifique al mismo del acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del reglamento de 2 de julio de 1924.

③ Se da cuenta de la instancia presentada por la Hidroeléctrica Española S.A. de la reclamación de 6104,61 pesetas por el suministro de alumbrado público y dependencias municipales, comprensivos desde el mes de enero de 1938 hasta octubre de 1940, acompañando relación de facturas. Visto el informe emitido por Secretaría- Intervención de que las facturas correspondientes a los meses de enero a junio de 1938 por alumbrado público y dependencias municipales fueron abonadas por las autoridades rojas, según recibos que obran en los libros de contabilidad, así como los del fluido de las dependencias municipales de los meses de julio a septiembre del citado año y constando a los componentes de la corporación, por ser público y notorio, que durante los meses de julio de 1938 hasta abril de 1939, el tiempo que permanecieron las fuerzas del ejército rojo en esta población no hubo alumbrado público, por unanimidad, se acuerda desestimar la reclamación formulada por Hidroeléctrica Española S.A. la cantidad correspondiente a la época roja, por haber sido abonada, reconociendo únicamente el importe de las facturas del alumbrado público y dependencias municipales a partir del mes de abril de 1939 por el número de lámparas que han alumbrado, excluyendo asimismo de la relación de facturas presentadas la del abono 14576 por ser de propiedad particular.

④ Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por los sanitarios de esta población de las cantidades que dejaron de percibir de sus sueldos antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, según comunicaciones recibidas de la Mancomunidad sanitaria provincial, de fecha de 28 de noviembre último, teniendo en cuenta lo consignado en el informe emitido por el secretario-interventor, de ser cierto el sueldo percibido por cada uno de los funcionarios reclamantes en el tiempo que indican, excepto el señor Olano que dejó de percibir su sueldo a partir del 1 de abril y no desde 1 de marzo como indica, por unanimidad se acuerda: no estar conforme con las reclamaciones formuladas por los sanitarios ante la Mancomunidad sanitaria provincial, oponiendo los siguientes reparos: a don Antonio Olano por reclamar mayor cantidad de la que le corresponde, por ser la inmensa mayoría de los medicamentos despachados para forasteros y vecinos no incluidos la Beneficencia Municipal y no desempeñar su cargo de titular, por haberse ausentado de la población, motivos por los cuales no le abonaron la cantidad reclamada; a don José Gorriz no haber desempeñado su cargo desde el mes de septiembre 1938 hasta abril de 1939 como consecuencia de haber evacuado sin serlo los vecinos; a doña Vicenta Granell por haber evacuado sin serlo los demás vecinos, motivos por los cuales dejaron de abonárseles las cantidades que reclaman los dos anteriores y al resto de los sanitarios. Se deduce fue descontarles el aumento que percibían a partir de 1933.

⑤ Visto el informe y proyecto emitido y redactado por la Junta municipal de Sanidad y peritos albañiles de este Ayuntamiento favorable el primero en que las obras de ensanche del cementerio que se proyectan



realizar son de necesidad imprescindible, por unanimidad, se acordó aprobar el plano y presupuesto del ensanche del cementerio municipal y que una copia de este expediente se remita a la Junta provincial de Sanidad para su aprobación, si procede.

⑥ Que por el alcalde se solicite del gobernador civil de la provincia la correspondiente autorización para poder celebrar en esta población mercado todos los miércoles del año, con el fin de dar fácil salida a los productos agrícolas que se obtienen en la huerta, así como a las muchas aves de corral y conejos que los vecinos tienen la costumbre de criar; a la vez que, por la frecuencia de comerciantes forasteros que el mercado atraería, daría conocer la calidad e importancia de sus productos agrícolas, especialmente de sus frutos, sirviendo todo ello de estímulo a los vecinos para incrementar más los trabajos y obtener un mayor rendimiento, que repercutiría en provecho de la economía nacional.

⑦ Aprobar la factura presentada por don Gonzalo Tena por reparaciones efectuadas en el reloj público, dadas las explicaciones del mismo, reconociendo la veracidad de lo reclamado, siendo abonada la cantidad de 600 pesetas en el próximo año y con cargo al presupuesto de 1941.

⑧ Aprobar varios cargos: a Manuel Pérez y cuatro más, 9 pesetas gratificación por matar animales dañinos; a Manuel Carot y otros, 17 pesetas por jornales reparación en edificios públicos; a Manuel Gil Pi y cuatro más, 109 pesetas por jornales arreglo calle Estrella, 17:50 pesetas por arreglo tubería en la plaza de la iglesia; 74,85 pesetas a la Diputación y Hacienda Pública por anuncios aprovechamientos pastos en los montes forestales.



Diligencia de 25 de diciembre de 1940 para hacer constar que no se ha podido realizar la sesión prevista por falta de quórum, trasladándose al día 27.



Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 27 de diciembre de 1940, 11 horas.

Asisten: el alcalde, don Miguel Ventura Pérez; concejales: Manuel Gil, Manuel Cebrián, Manuel Ors, José Gil, Ramón Martínez, Miguel Novella y Ángel Salvador.

Se da lectura al acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad

Se da cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos, dándose por enterados y ordenando su cumplimiento.

Se repasan los asuntos que forman parte del orden del día y tras breve discusión se aprueba por unanimidad lo siguiente:

① Quedar enterados de no haberse presentado instancia o solicitud de alguna para la provisión interina del cargo de inspector farmacéutico municipal de esta población, habiendo quedado desierto el concurso.

② Quedar enterados de haber quedado desierta la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio municipal sobre el impuesto de bebidas espirituosas y alcoholes.



③ Aprobar el nombramiento efectuado por la alcaldía para el cargo de alguacil municipal, con carácter provisional, del vecino Pedro Rodríguez Blasco, con el sueldo anual que figura en el presupuesto, por dimisión del que lo desempeñaba, Antonio Muñoz Portolés.

④ Aprobar varios pagos: a la Hacienda Pública 65,29 pesetas, por el 10% de pesas y medidas del año 1939; a Juana López y Manuel Navarrete 30 pesetas por cal y blanqueo de muros de la localidad; a Vicente Vidal 47,50 pesetas por varios sellos de caucho para distintas dependencias municipales; a Francisco Rubio 25 pesetas por bencina para reparación fuentes y tuberías públicas; a Antonio Rubio 7 pesetas por un jornal por reparación tubería de la calle Honda; a Florián Cebrián 18 pesetas por tres escobas para barrer casa Ayuntamiento y afilar herramientas para trabajos municipales; a Miguel Rubio 25 pesetas de gratificación por dar cuerda al reloj; a don Rafael Beltrán 62,50 pesetas por reintegros y gasto postal del cuarto trimestre de 1940.

Diciembre 1940

